



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN
DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA
REPARACION DE FISURAS.

DESTINO: Edificio sito en calle 50 N° 889, 2do Y 3er Piso, Departamento Judicial La Plata.

ALCANCE:

Por medio del presente pliego se pretende establecer los parámetros necesarios para la provisión de mano de obra y materiales, destinado a la reparación de fisuras y deterioros existentes en el revestimiento de la viga de encadenado ubicada en el patio interno del mencionado edificio, correspondiente al sector de escalera entre el 2do y 3er nivel, evitando así el ingreso de agua de lluvia a través de las fisuras existentes y previendo el deterioro producido por la humedad. .

Las tareas a realizarse comprenden las siguientes intervenciones:

- Picado y saneamiento de revoque interior y exterior
- Tratamiento anticorrosivo exterior.
- Reconstitución de revoque interior y exterior.
- Pintura exterior y interior.
- Sellado de carpintería.
- Limpieza.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación edilicia, sita en la calle 4 N°340.

Deberá designarse un representante técnico por parte de la firma contratista, quién se presentará, cada vez que se requiera su presencia en obra, a los efectos

de coordinar una visita con la I.O. Dicho representante, deberá de acreditar ser un profesional de la Construcción, (Arquitecto o Ingeniero en construcciones), con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente y adjuntando a tales efectos, la certificación de servicios de representación técnica de la firma adjudicataria, para el desarrollo de la obra en cuestión. Se deberá contar con un libro de obra donde se dejará asentado todos los movimientos diarios tanto legales como técnicos de la obra a ejecutar.

Se deberá coordinar con la I.O los horarios de trabajo siendo que los mismos no entorpezcan el normal funcionamiento de las oficinas que se encuentran en el inmueble.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista presentará en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

- La contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el periodo que demande la obra.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
- Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.
- Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.
- Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 1. MEDIOS DE ELEVACION:

Al tratarse de una reparación en una viga de encadenado que sirve de apoyo al descanso de la escalera perteneciente a un patio interno EXTERIOR correspondiente a nivel 2do y nivel 3ero se deberá tener especial atención a los medios de elevación para realizar todos los trabajos .

La altura aproximada de trabajo es de 12 a 15 metros y la distancia aproximada desde el punto de acceso mediante silletero de terraza es de 17,5 metros.

La contratista deberá de proveer y colocar todos los medios auxiliares necesarios para acceder en forma segura a la superficie de trabajo, considerando las alturas aproximadas que se mencionan anteriormente.

Deberán utilizarse, silletero de terraza, andamios, plataformas de trabajo y sistema de protección anticaídas, arnes, sistemas de sujeción, que resulten adecuados a las condiciones particulares del sector a intervenir.

Todos los sistemas deberán de cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene para trabajos en altura.

NOTAS ITEM 1

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Todas las medidas son orientativas y deberán de ser verificadas por la contratista previo a la ejecución de los trabajos.**

ITEM 2.PICADO:

2.1 Picado Exterior :

Se procederá al picado exterior manual y/o mecánico controlado de los sectores deteriorados, retirando el revoque flojo, fisurado, disgregado o que presente falta de adherencia. El picado deberá de ejecutarse hasta alcanzar un soporte firme y sano evitando producir daños en los elementos estructurales existentes.

Una vez retirado el material deteriorado se procederá la limpieza y saneamiento de la superficie, mediante lijado rasqueteo o lo que la I.O considere, eliminando así polvo, partículas sueltas, restos de material y todo elemento que pueda perjudicar la adherencia de las capas de reparación

Los residuos provenientes del picado deberán ser retirados y transportados hasta el volquete provisto por la Contratista.

No se permitirá la acumulación de escombros o residuos en el sector de obra, patios ni circulaciones. El sector debe permanecer limpio y libre de materiales provenientes de los trabajos.

Así mismo deberán de cubrirse las ventanas del sector donde se ejecute la obra a fines de que no ingrese polvo o restos de obra en el interior del inmueble.

Se deberá prestar adecuada atención a los elementos de protección personal, así como a la delimitación y restricción del área específica de alcance de la demolición.

*Superficie aproximada a picar y sanear de revoque EXTERIOR de viga: 2,20 m2.

2.2 Picado Interior:

El mismo trabajo de picado se deberá de realizar en el sector interior del inmueble en este caso mediante escalera, andamio o como el contratista considere seguro para alcanzar la altura del trabajo a realizar.

*Superficie aproximada a picar y sanear de revoque INTERIOR: 2,20 m2.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTAS ITEM 2

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiera para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Todas las medidas deberán de ser verificadas en obra.**

ITEM 3 PINTURA:

Previo a la aplicación de los respectivos acabados en pintura, se deberá proceder a la exhaustiva preparación de las superficies a tratar, debiéndose eliminar, mediante lijado, rasqueteo o procedimiento similar, la pintura antigua, polvo, eflorescencias y/o partículas adheridas a dichas superficies, garantizado una limpieza integra de las mismas.

3.1 Pintura Exterior:

En el sector intervenido EXTERIOR se deberá de considerar la aplicación de una pintura exterior impermeabilizante tipo Recuplast Frente o similar en cuanto a calidad y características técnicas. La aplicación del mismo se dará según las recomendaciones del fabricante, se deberá de aplicar el producto en manos uniformes , evitando acumulaciones, marcas de rodillo o diferencias de texturas

. Entre cada uno de las manos deberá de respetarse el tiempo de secado recomendado por el fabricante. La cantidad de manos sera la necesaria para obtener una terminación uniforme, continua y homogénea sin transparencias ni diferencia de color o textura.

La aplicación puede hacerse con pistola o pulverizador a baja presión, o bien con pinceleta o rodillo, aplicando tres manos como mínimo

En el caso de que la intervención puntual no permita lograr una adecuada igualación de tono, se deberá de extender la pintura al paño completo que corresponda sin que ello implique un costo adicional.

*Superficie total estimada de pintura exterior impermeabilizante 2,20 m².

3.2 Pintura Interior:

Una vez concluidas las tareas internas, se deberá considerar, para el sector de la mampostería interior la aplicación de pintura látex acrílico para interior, color a definir por la inspección de obra, tipo marca ALBA, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

La aplicación puede hacerse con pistola o pulverizador a baja presión, o bien con pinceleta o rodillo, aplicando tres manos como mínimo. Cada una de ellas, debe aplicarse tal cual viene el producto en el envase (sin diluir), tratando de saturar completamente la superficie y en sentido cruzado con respecto a la anterior.

En el caso de que la intervención puntual no permita lograr una adecuada igualación de tono, se deberá de extender la pintura al paño que la I.O considere necesario sin que ello implique un costo adicional.

*Superficie total estimada de pintura interior 5 m².

NOTAS ITEM 3

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Se deberá de contemplar a cargo de la empresa contratista los medios de elevación para la realización del presente ítem.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

*** Previo a la utilización de las pinturas se deberá de aprobar las mismas en conjunto con la Inspección de Obra.**

*** La contratista deberá de proteger durante los trabajos todas las superficies , carpinterías, vidrios , solados , instalaciones y elementos existentes que puedan verse afectados por la aplicación .**

ITEM 4 SELLADO DE CARPINTERIA :

Se deberá de ejecutar el sellado de la carpintería del sector a intervenir, con el objeto de garantizar la estanqueidad del conjunto y evitar el ingreso de agua de lluvia, mediante la aplicación de sellador elastomérico de alta prestación, apto para uso exterior y resistente a la radiación UV y a la intemperie.

El sellador deberá ser silicona neutra, de primera calidad, con excelente adherencia sobre los materiales que conforman la junta, según corresponda.

Previo a la aplicación, se deberá retirar completamente el sellado existente que se encuentre deteriorado, desprendido, fisurado o que presente pérdida de adherencia.

Las superficies deberán encontrarse firmes, secas, limpias, libres de polvo, grasa, humedad, restos de selladores anteriores y cualquier otro contaminante que pueda afectar la adherencia.

El sellador se aplicará de manera continua sobre todo el perímetro de contacto entre la carpintería y el elemento constructivo, asegurando la completa continuidad de la junta. La aplicación deberá realizarse mediante pistola aplicadora, procurando obtener un cordón uniforme y de espesor adecuado a las dimensiones de la junta.

Una vez aplicado, el sellador deberá ser alisado y terminado de manera prolija, asegurando un correcto contacto con ambas superficies y evitando la formación de bolsas de aire, discontinuidades o puntos de ingreso de agua.

La Contratista deberá respetar los tiempos de curado, y demás recomendaciones establecidas por el fabricante.

Se deberá prestar especial atención a esquinas, encuentros entre perfiles, uniones, desagües, dinteles, antepechos y demás puntos singulares, garantizando la continuidad del sistema de sellado. Una vez finalizados los trabajos, se deberá realizar una prueba de estanqueidad mediante proyección controlada de agua, verificando la ausencia de filtraciones hacia el interior.

Todo sellado que presente defectos, discontinuidades, desprendimientos o filtraciones deberá ser retirado y ejecutado nuevamente por la Contratista, sin costo adicional.

NOTAS ITEM 4

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

ITEM 5 REVOQUE

Previo a la realización de los respectivos revoques, se deberá proceder a la exhaustiva preparación de las superficies a tratar, debiéndose eliminar, mediante lijado, rasqueteo o procedimiento similar, la pintura antigua, polvo, eflorescencias y/o partículas adheridas a dichas superficies, garantizado una limpieza integra de las mismas.

5.1 Revoque exterior:

Se deberá contemplar en el sector exterior refaccionado a la realización de un revoque impermeable que se ejecutara mediante la aplicación de un mortero cementicio con incorporación de aditivo hidrófugo, preparado y aplicado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

El mortero deberá presentar una adecuada adherencia al soporte y garantizar una superficie continua, homogénea e impermeable.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se ejecutará con un espesor uniforme, adecuado para cubrir y regularizar correctamente la superficie, sin presentar ondulaciones, fisuras, oquedades, desprendimientos ni discontinuidades.

En encuentros entre distintos materiales, cambios de plano, sectores reparados y zonas susceptibles de fisuración, deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar la aparición de fisuras, incluyendo la colocación de malla de refuerzo cuando resulte técnicamente necesaria.

*Superficie aproximada de revoque EXTERIOR: 2,20 m2.

5.2 Revoque interior:

Se ejecutará un revoque grueso interior en el sector a refaccionar mediante mortero de cemento, cal y arena, en proporciones adecuadas para obtener una correcta adherencia, resistencia y trabajabilidad.

El mortero será aplicado manualmente, nivelado mediante regla y terminado con fratacho, obteniendo una superficie plana y uniforme.

El espesor será el necesario para lograr la correcta regularización del paramento, sin exceder los espesores técnicamente recomendados para este tipo de revestimiento y respetando el nivel del revoque actual.

Una vez cumplido el período de endurecimiento correspondiente del revoque grueso, se ejecutará el revoque fino interior, mediante mortero de terminación a base de cal y arena fina, o producto premezclado de características equivalentes.

La terminación deberá ser uniforme, lisa y perfectamente adherida, quedando la superficie preparada para recibir pintura u otro revestimiento indicado en la documentación de obra.

*Superficie aproximada de revoque INTERIOR: 2,20 m2.

NOTAS ITEM 5

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda**

que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Se deberá tener en cuenta que la ejecución del nuevo revoque deberá estar nivelado al revoque actual para luego recibir el tratamiento correspondiente de pintura.**

ITEM 6 TRATAMIENTO ANTICORROSIVO:

Se procederá a la limpieza exhaustiva de las barras de acero de la viga de la parte exterior, eliminando restos de óxido, partículas sueltas, mortero, polvo y todo material que pueda afectar la adherencia del tratamiento.

La superficie de las armaduras deberá quedar firme, limpia y libre de corrosión suelta. La limpieza podrá realizarse mediante medios mecánicos adecuados, hasta obtener una superficie apta para recibir el tratamiento.

Sobre la armadura preparada se aplicará SikaTop® Armatec-110 EpoCem®, o producto de prestaciones técnicas equivalentes aprobado por la Inspección de Obra, destinado a la protección anticorrosiva de las armaduras.

La preparación, dosificación y aplicación del producto deberán ejecutarse estrictamente de acuerdo con las indicaciones del fabricante, respetando los espesores y tiempos de aplicación recomendadas.

Una vez ejecutado el tratamiento anticorrosivo y cumplido los tiempos de espera indicados por el fabricante, se procederá a la aplicación de sellador elástico de poliuretano, apto para uso exterior y compatible con los materiales que conforman el sistema de reparación.

El sellador deberá aplicarse sobre superficies firmes, limpias, secas y libres de polvo, grasa, óxido o cualquier otro elemento que pueda perjudicar la adherencia. Se deberá garantizar una correcta continuidad del sellado, evitando oquedades, discontinuidades o zonas sin cubrir.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El sellador deberá ser elástico, impermeable y resistente a la intemperie, permitiendo absorber los movimientos y dilataciones propios del elemento estructural sin perder adherencia ni estanqueidad.

La aplicación se realizará siguiendo estrictamente las recomendaciones del fabricante respecto de preparación de superficies, imprimación cuando corresponda, sección de junta, profundidad de sellado y tiempo de curado.

La Inspección de Obra podrá rechazar aquellos sectores en los que el tratamiento presente falta de adherencia, discontinuidades, contaminación, espesores insuficientes o cualquier otra deficiencia que comprometa la protección de la armadura.

NOTAS ITEM 6

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Todos los productos deberán de ser aprobados por la I.O antes de la aplicación.**

ITEM 7 LIMPIEZA:

7.1 Al finalizar cada jornada laboral, se deberá proceder a la limpieza parcial de los sectores intervenidos a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas dependencia.

7.2 Al finalizar la obra, se deberá proceder a la limpieza total de los sectores intervenidos.

7.3 Se deberá de proteger los muros, el solado y todos los demás elementos que se encuentren en el área a intervenir, debiendo entregar el sector en las mismas condiciones que se encontraba previo a ejecutar la obra.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación Edilicia, Teléfono: 221 5070917, Ubicación calle 4 N° 340.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.

Finalizada la obra se procederá a la limpieza total de todo el sector intervenido.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la correcta terminación de la misma.

El contratista deberá contemplar a su cargo, el costo de los Volquetes, así como el acarreo para su llenado, el cual será de todo material de descarte, ya sea de demolición o de la propia ejecución de la obra en sí.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA
PROCURACIÓN GENERAL.**

La Plata, 10 de Septiembre de 2026.-